

N° 54-MEIC.—San José, 8 de octubre del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, inciso 2) y 146 de la Constitución Política, el artículo 28 inciso 2.b) de la Ley General de Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Designar a la señora Beatriz Paniagua Valverde, cédula de identidad N° 1-497-257, Ingeniera Química, funcionaria del Laboratorio Costarricense de Metrología, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para participar en la Décima Asamblea General de Metrología, organizada por el Sistema Interamericano de Metrología, a realizarse en la Isla Margarita, Venezuela, del 1° al 5 de noviembre del 2004.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte aéreo, serán financiados por el Sistema Interamericano de Metrología, y los viáticos serán financiados por el programa 217 “Gestión Metrológica Nacional” del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, correspondiéndole por concepto de viáticos la suma de mil ciento once dólares con cincuenta centavos (\$1.111.50).

Artículo 3°—Rige a partir del 31 de octubre al 6 de noviembre del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Gilberto Barrantes Rodríguez.—1 vez.—(Solicitud N° 35242).—C-9165.—(86271).

N° 57-MEIC.—San José, 20 de octubre del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos N° 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el Artículo N° 28 inciso 2. b) de la Ley General de la Administración Pública y artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Designar al señor Johnny Jiménez Bastos, cédula de identidad No. 4-151-702, funcionario de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que viaje a San Salvador, El Salvador del 26 al 29 de octubre del 2004, a participar en el Taller Centroamericano “Establecimiento de Empresas con énfasis en el uso de TIC”.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte, hospedaje y viáticos serán cubiertos por la Oficina de la OEA en El Salvador y otros gastos serán financiados por el Programa 219 de la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 3°—Rige a partir del 26 al 29 de octubre del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, Gilberto Barrantes Rodríguez.—1 vez.—(Solicitud N° 35242).—C-7335.—(86272).

**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

N° 168-MCJD.—San José, 20 de agosto de 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 140, inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo único de la Ley 8367 del 24 de julio del 2003.

**ACUERDAN:**

1°—Designar a la señorita Tatiana Mora Alpízar, cédula 1-906-139, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para que participe en la Reunión Preparatoria de la Conferencia de Ministros de Juventud, que se realizará en Guatemala del 25 al 27 de agosto de 2004.

2°—Los gastos de transporte internacional, el hospedaje y la alimentación, serán cubiertos por la Organización Iberoamericana de Juventud.

3°—Rige del 24 al 28 de agosto del 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(86224).

N° 200-MCJD.—San José, 14 de setiembre de 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 140, inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo único de la Ley 8367 del 24 de julio de 2003.

**ACUERDAN**

1°—Designar a la Master Tatiana Mora Alpízar, cédula 1-906-139, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la licenciada Johanna Arce Sancho, cédula N° 1-909-936, para que participen en la “Jornada de Evaluación del Programa DINO II”, que se realizará en Antigua Guatemala del 19 al 22 de setiembre de 2004.

2°—Los gastos de transporte internacional, el hospedaje y la alimentación, serán cubiertos por la Organización Iberoamericana de Juventud y Fundación FORD.

3°—Rige del 18 al 23 de setiembre de 2004.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, a.f. Amalia Chaverri Fonseca.—1 vez.—(86225).

**DOCUMENTOS VARIOS**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL**

N° 029-SC.—San José, 26 de octubre del 2004.

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-222-2004, se modifica la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-192-2004 del 10 de agosto del 2004, revalorándola en un cero coma cinco por ciento (0,5%), ajustado las categorías, niveles salariales y aumentos anuales.

DG-223-2004, se modifica la Resolución DG-193-2004 del 10 de agosto del año 2004, incrementando el valor del punto por concepto de Carrera Profesional, de manera que alcance la suma de un mil ochenta y ocho colones (¢1.088,00).

DG-224-2004, se modifica su homóloga la DG-194-2004 del 10 de agosto del año 2004, incrementando el monto de los sobresueldos por concepto de “Riesgo Seguridad y Vigilancia” y “Riesgo Penitenciario”, que se pagan en la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Gracia, para que alcance la suma de diecinueve mil novecientos cincuenta y siete colones (¢19.957,00).

DG-225-2004, se modifica la Resolución DG-195-2004 del 10 de agosto del 2004, revalorando las clases de enfermería.

DG-226-2004, se modifica la Resolución DG-196-2004 del 10 de julio del 2004, revalorando las clases de los puestos profesionales amparados por las disposiciones de la Ley N° 6836, “Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas”.

DG-221-2004, en lo conducente al aparte: Atinencia Académica, de la Especialidad Ingeniería Eléctrica y la Especialidad Ingeniería Mecánica y leerlo como dicha resolución lo indica.

DG-283-2004, se modifica el artículo 2 de la Resolución DG-229-2004 del 10 de setiembre del 2004 para que el aparte de atinencias académicas, la información correspondiente al cargo de “Gestor de Extensión Nacional Empresarial Agropecuaria” y sus atinencias se lea la forma correcta.

DG-284-2004, se modifica el artículo 1° de su homóloga la DG-191-2001 del 11 de diciembre de 2001 en lo que respecta a la clase Profesional Licenciado Administrativo 1 para que se le incluyan expresiones, frases, actividades y temas.

DG-285-2004, se modifica el artículo 1° de su homóloga la DG-428-2003 de las once horas del veinte de octubre del 2003, en lo que respecta al Profesional Tributario 3 para que diga: “en todos sus cargos excepto el de Comunicador Tributario”.

DG-286-2004, se modifica el Manual Institucional de la Dirección General de Tributación para incluir la carrera de Bachillerato Contaduría en varias clases y cargos.

DG-287-2004, se modifica el Manual Institucional del Área Administrativa de Hacienda para incluir las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración, Administración de Empresas y Administración de Negocios (según se denomina la carrera), con énfasis en Banca y Finanzas, en varias clases y cargos; modifica el Manual Institucional del Área Administrativa del Ministerio de Hacienda, para incluir las carreras de Dirección Empresarial con énfasis en Recursos Humanos en varias clases y cargos.

Publíquese.—Guillermo Lee Ching, Director General.—1 vez.—(Solicitud N° 16544).—C-20810.—(86275).

**HACIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**

San José, 6 de octubre del 2004  
CIRCULAR-DNP- 058-2004

Señores  
Jefes de División,  
Departamentos y Asesorías, Gerentes de Aduana,  
Agentes y Agencias de Aduanas, Depositarios Aduaneros,  
Funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas  
S. O.

ASUNTO: Modificación Política de Operación  
N° 15 Manual de Procedimientos  
Aduaneros de Depósito Fiscal.

Estimados señores:

Mediante Circular DNP-094-2002 del 05 de diciembre del 2002, esta Dirección General autorizó el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS”, el que contempla el procedimiento de “Ingreso de Mercancías al Régimen de Depósito Fiscal”, no obstante, recientemente algunos usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, han manifestado la existencia de algunas diferencias de interpretación, en relación con la política de operación N° 15 del citado procedimiento, misma que es importante aclarar y corregir.